

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EN PRADOLUENGO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE  
DE 2016.**

SESIÓN NÚM. 9/2016

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 27 de Septiembre de 2016, y siendo las 20.10 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio-Miguel Arauzo González, con asistencia de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dña. Paloma de Bocos Sáiz, concurriendo los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar la sesión del Pleno.

**ALCALDE – PRESIDENTE**

D.ANTONIO-MIGUEL ARAUZO GONZÁLEZ

**CONCEJALES PRESENTES**

ANTONIO SÁEZ ESCOLAR  
PEDRO ALCALDE GARCÍA  
PEDRO-MANUEL PÉREZ ARCEREDILLO  
RAQUEL CONTRERAS LÓPEZ  
ANTONIO GARCÍA HOYUELOS  
FERNANDO DE MIGUEL SAN MARTÍN

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el “Orden del Día”, y que a continuación se reseñan.

Excusan su ausencia D. Lorenzo Arribas Jorge, por encontrarse en Burgos, y D<sup>a</sup> Rebeca Pereda Ortiz, por encontrarse un familiar en el hospital.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si desean hacer alguna objeción a la redacción del acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de Agosto de 2016.

No existiendo ninguna objeción se somete a votación siendo ésta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se procede a dar cuenta de los decretos desde el 174/2016 de fecha 10 de Agosto de 2016 hasta el 198/2016 de fecha de 27 de septiembre de 2016.

La Corporación se da por enterada.

**TERCERO.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 95% DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN DIONISIO, GESTIONADA POR LA FUNDACIÓN FAMILIA ZALDO.**

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras y Nuevas Tecnologías:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VÍAS Y OBRAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por tener las construcciones, instalaciones u obras la declaración de interés general o utilidad municipal, formulada por D. Juan Antonio Bacigalupe González, Presidente de la Residencia de Ancianos San Dionisio.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 20 de septiembre de 2016, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 20 de septiembre de 2016, y vista la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se propone al Pleno la adopción del siguiente,



**ACUERDO**

**PRIMERO.** Reconocer a Don Juan Antonio Bacigalupe González, en representación de la Residencia de Ancianos San Dionisio, titular del CIF nº G-09023417, una bonificación del 60% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 26 de abril de 2016, y publicada en el Boletín Oficial de

la Provincia de Burgos número 135, de fecha 18 de julio de 2016, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.** Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

En Pradoluengo, a 22 de septiembre de 2016.

El Presidente,

Fdo.: Antonio Sáez Escolar".



Toma la palabra el Sr. Pedro Pérez Arceredillo, para advertir de su abstención en la votación del acuerdo, pues entiende que en su persona concurren causas de abstención por parentesco o motivos familiares, y asimismo para señalar que también concurren respecto de D. Antonio García Hoyuelos.

Preguntada la Sra. Secretaria por el Sr. Alcalde sobre la concurrencia de una causa de abstención en los Sres. Pedro Pérez Arceredillo y Antonio García Hoyuelos, responde afirmativamente. Asimismo, el Sr. Alcalde le pregunta acerca de la concurrencia de una causa de abstención en su persona, ante lo cual la Secretaria señala que puede estar presente en la votación, por lo que no se ausenta de la misma. Salen de la Sala D. Pedro Pérez Arceredillo y D. Antonio García Hoyuelos.

Interviene Doña Raquel Contreras para señalar que ellos defienden la bonificación de hasta el 95% del ICIO. En este sentido, su grupo propone al Ayuntamiento Pleno una bonificación del 90%, para que no suponga mucho costo al municipio, pues hay que tener en cuenta los emolumentos del equipo técnico municipal en este tipo de obras mayores. No entiende por qué este caso se le puede incluir en el punto 2 del artículo noveno de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Considera que Pradoluengo dispone de un rico y variado patrimonio, y sin duda, la Residencia de Ancianos es uno de ellos. Considera también que esta ampliación de la Residencia es fruto de una necesidad de mejora en atención a los ancianos que residen y de nuevos casos que se presentan, que requieren de otras prestaciones más acordes con los tiempos que vivimos, y por ello, estima que la obra se debe considerar de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, que redundan en beneficio de toda la población, como el mayor número de plazas para las personas mayores, de la localidad y pueblos limítrofes, lo cual se traduce en un aumento de la población, y por consiguiente, mayores ingresos del Estado al municipio, incremento de la actividad económica en el comercio y empresas de la localidad...; lo mismo se puede aplicar en cuanto al incremento del número de trabajadores. No se trata de una empresa privada, formada por personas físicas, ni societaria, sino una fundación sin ánimo de lucro, como consta en sus estatutos, regida por una Junta de patronos, de la que un miembro de la Corporación forma parte en representación del Ayuntamiento, y puede dar fe, que no se reparten beneficios.

Concluye diciendo que el grupo municipal popular presenta la propuesta de aplicar el 90% de descuento en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en la ampliación de la Residencia de Ancianos San Dionisio. De esta forma entienden que se atiende la solicitud de la Residencia, teniendo en cuenta ese interés social, a la vez que el ayuntamiento no se ve perjudicado e incluso obtendría un pequeño beneficio, cierto que mínimo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que cree que la bonificación del 60% le parece suficiente y justa. En la Comisión Informativa pertinente, se defendió la deducción del 95% por parte de un representante del grupo popular, y su postura fue inamovible. Señala que, además, no ha habido comunicación ni cambio de posturas entre celebración de la Comisión Informativa y la celebración del Pleno, y ahora se propone un 90%. Considera que no son formas, el volver a debatir en el Pleno lo que debería haberse debatido en Comisión Informativa.

Añade también D. Antonio Araúzo que en la Ordenanza en el punto 9.2 se determina una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales o histórico artísticas que justifiquen tal declaración. Desde el grupo municipal socialista, entienden que es un servicio social, pero del mismo modo que el Arquitecto cobra su dinero al hacer informes previos a la concesión de licencias, acerca de cuestiones urbanísticas...., la Residencia cobra su dinero a los ancianos, el Ayuntamiento también debería tener un beneficio, habida cuenta de que hay que pagar a los técnicos que revisan la licencia.

Finalmente, se somete a votación el acuerdo del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías y Obras y Nuevas Tecnologías reseñado anteriormente, relativo al establecimiento de una bonificación del 60% y se aprueba por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista, con dos votos en contra del Grupo Popular.

#### **CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Una vez incorporados a la Sala de Plenos D. Pedro Pérez Arceredillo y D. Antonio García Hoyuelos, por la Alcaldía se propone la modificación del nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados propuesta en acuerdo de Pleno de fecha 7 de julio de 2015 en los siguientes términos:

- **PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS “SAN DIONISIO”**

D. Pedro Alcalde García, Concejal del Grupo político socialista, que sustituye a D. Antonio Miguel Araúzo González, Concejal del Grupo político socialista y Alcalde del Ayuntamiento.

Se somete el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los votos de los miembros presentes.

#### **QUINTO.- INFORME DE ALCALDÍA.**

Toma la palabra el sr. Alcalde para comentar los siguientes temas de interés:

- Acción del Programa Mixto de Formación y Empleo denominada “Recuperación Ecológica y Social del Río Oropesa II”. Se trata de la limpieza y



acondicionamiento de los márgenes del río Oropesa continuando la Vía Verde o Sendero de Los Batanes cuyo primer tramo recuperado ha tenido gran popularidad sirviendo de atracción turística. Los trabajos que se pretende realizar consisten en, además de la limpieza y desbroce de los márgenes del río, la recuperación de los cauces que servían a molinos, batanes y centrales productoras de fuerza motriz que sirvieron al desarrollo de la industria textil, base de la economía y del desarrollo social y cultural de Pradoluengo.

La propuesta de empleo para los alumnos y los docentes se realizará en los próximos días. El programa se inicia el 1 de noviembre de 2016.

- La factura del agua del mes de agosto, emitida por SOMACYL ha sido de 9.240,79 Euros, que se desglosa en los siguientes conceptos:
  - 3.380 Euros, correspondientes a la potabilización del agua.
  - 913 Euros, correspondientes a una cantidad fija que hay que pagar del dinero aplazado de las obras.
  - 4.166 Euros, correspondientes al mantenimiento de la planta depuradora.
  - A todos estos conceptos ha de sumarse el I.V.A.
- La empresa de calcetines Mingo cede al Ayuntamiento la fábrica sita en la calle Ignacio Martínez o la derriba debido a su estado de deterioro. El Ayuntamiento no puede mantener la fábrica, por lo que se ha optado por recurrir a Diputación y a la Junta de Castilla y León para que ambas instituciones intercedan y se mantenga este patrimonio en riesgo. A estos efectos, se ha producido una visita de un procurador, un senador y un diputado provincial del PSOE a Pradoluengo, en la que han puesto de manifiesto su intención de formular una proposición no de ley en las Cortes de Castilla y León, proponiendo la elaboración de un Plan Director del Patrimonio de Pradoluengo.
- Se informa a los presentes de la representación en el Teatro Cinema el próximo 10 de octubre de 2016 de un concierto en homenaje al músico burgalés Antonio José en el 80 aniversario de su muerte.
- Solera del colegio público de la localidad: se han arreglado 100 m<sup>2</sup>. Llamaron desde la Dirección Provincial de Educación y nos comunicaron que si el Ayuntamiento construía la citada solera, desde Educación se retomaría el proyecto de parque infantil y se sustituirían las porterías de fútbol y de baloncesto. La factura de la solera ha ascendido a 4.200 Euros, IVA incluido, y el Ayuntamiento está pendiente de que se venga a construir el parque infantil.

Una vez expuestos todos los puntos anteriores, interviene D<sup>a</sup> Raquel Contreras para preguntar cuándo se prevé cobrar las facturas de los contadores del agua. Contesta el Sr. Alcalde que antes del 1 de enero de 2017. Este año se cobra la cuota mínima a los usuarios.

Interviene de nuevo D<sup>a</sup> Raquel Contreras para preguntar por el coste de la valoración técnica de la reparación de la fábrica de Mingo. Contesta el Sr. Alcalde que el Aparejador vio el estado de la fábrica y que no es mucho. Sin embargo, no está cuantificado aún.

Toma la palabra finalmente D<sup>a</sup> Raquel Contreras para decir que les parece bien el tema de la solera.




## SEXTO.- ASUNTOS URGENTES.

Concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales pregunta el Sr. Alcalde si desea el Grupo Político Popular someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No se presenta ninguna moción por el Grupo Político Popular.

El Sr. Alcalde informa que considera que debe informar de un asunto que tiene la consideración de urgencia: se trata del calendario de las fiestas locales.

El Decreto 32/2016 de 15 de septiembre, publicado en el BOCYL del día 19 de septiembre, establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2017.



Tanto el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 19/3/2007), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como el artículo 46 del RD 2001/1983 de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, en su redacción dada por el RD 1346/1989, de 3 de noviembre, establecen que serán también inhábiles para el trabajo, hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales, que por tradición sean propias del municipio. Estas fiestas se determinarán por la Autoridad Laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con el fin de confeccionar el Calendario Laboral de la provincia de Burgos que habrá de regir durante el próximo 2017, se interesa de la Corporación Municipal por la Oficina Territorial de Trabajo, que se remita por el Ayuntamiento la propuesta de los dos días que tengan la condición de fiestas locales.

Suscitado debate, D. Antonio Miguel Araúzo indica que dicha propuesta debe ser aprobada por el Ayuntamiento Pleno, y debe remitirse la notificación del acuerdo adoptado por el mismo en el plazo improrrogable de 30 días. Sin embargo, dicha comunicación de la Oficina Territorial de Trabajo llegó con posterioridad a la convocatoria del Pleno, por lo que se incluye en el apartado "Asuntos Urgentes" de este Pleno, habiendo sido incluida en el apartado de "Asuntos Urgentes", asimismo, de la Comisión Informativa de Personal.


Se somete a votación la urgencia, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Sometido el asunto a votación, se aprueba, asimismo, por unanimidad de los miembros presentes, y se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer a la autoridad laboral competente los días 16 de agosto y 8 de septiembre del año 2017 como fiestas locales del municipio.

## OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D<sup>a</sup> Raquel Contreras López para preguntar por qué se ha quitado de la página web de Pradoluengo todo el contenido relativo al patrimonio industrial. Y ello en estos momentos en que precisamente se está hablando de dar un mayor contenido a este patrimonio. Se pregunta qué problema tienen desde el equipo de gobierno con mantener estos contenidos, que habían creado en la anterior legislatura. Se podía ver anteriormente la señalización financiada por la Consejería de la Junta de Castilla y León en 2013 (paneles informativos de la Senda de los Batanes y de distintos lugares de interés, así como la exposición permanente del teatro). Un camino, el del Patrimonio Industrial que ya estaba iniciado y que desde el grupo popular consideran que no se debería olvidar lo hecho antes de llegar el grupo socialista al Ayuntamiento. De hecho, así lo demuestran las distintas colaboraciones de las Instituciones de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial, para el patrimonio indiano, tan de la mano con el industrial. Y así lo demuestra también la petición en 2012 a la Junta de Castilla y León y a Agalsa de la Redacción del “Plan Museológico del Ecomuseo de Pradoluengo”.



A esto contesta el Sr. Alcalde que desde el Ayuntamiento no se ha tocado en absoluto la página web. Eso sí, se iban a hacer modificaciones en la página de la Diputación, pero reitera que desde el Ayuntamiento no se ha tocado nada. Responde D<sup>a</sup> Raquel Contreras que ese apartado no tendría que estar vacío.

Expone D. Antonio García Hoyuelos que antes de aceptar la cesión de la fábrica Mingo “hay que mirar bien los números, porque puede ser una cesión envenenada para el pueblo”. Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo con esta observación, y que por eso se recurre a otras Administraciones Públicas, como la autonómica.

Comenta otro tema D<sup>a</sup> Raquel Contreras, en relación a los plazos de urbanización del vial de la Calle Sagrada Familia. Ruega al equipo de gobierno que mire el expediente de urbanización de la zona, para ver cómo están los plazos y si existe garantía para urbanizar, al menos ese vial tan transitado, por la actividad industrial que ha crecido, y por ser también un paseo para muchas personas mayores. Desde el Grupo Popular entienden que aunque no se urbanicen todos los viales interiores, al menos sí se puede hacer una urbanización parcial, ya que la compactación prácticamente ya existe y un riego asfáltico al menos, mejoraría mucho esa zona tan transitada.


Contesta a esto D. Antonio Araúzo que el tema se planteó en su momento a Javier Ágreda, el Arquitecto Municipal, y que es competencia de la empresa que ha hecho la urbanización en la zona. Se revisará el expediente.

En relación al programa MICOCYL, que promueve la mejora y la gestión y comercialización de los recursos micrológicos, al cual se decidió acoger el Ayuntamiento en el Pleno anterior y en el que se acordó poner a disposición del citado proyecto los siguientes Montes de Utilidad Pública de los que es propietario el Ayuntamiento de Pradoluengo, esto es, los números 29, 30 y 31, comenta D. Antonio García Hoyuelos que hay un error en el acuerdo del Pleno anterior, puesto que hay un Monte de Utilidad Pública que corresponde al municipio de Santa Cruz del Valle Urbión. Contesta D. Pedro Alcalde que tanto el Monte de Utilidad Pública 30 como el 31 pertenecen pro indiviso a Santa Cruz del Valle Urbión, Pradoluengo y Garganchón, y hay dificultades para delimitar los terrenos, pero que no hay ningún error en el acuerdo de Pleno.

Por otro lado, pregunta D. Antonio García acerca de un escrito presentado por un particular al Ayuntamiento este verano acerca de una pequeña caída. Contesta el Sr. Alcalde que hay una solicitud pidiendo que se arregle una zona porque alguien se cayó, y que esa zona entra dentro de los arreglos que se están efectuando.

Otra cuestión que se plantea es el litigio existente entre los terrenos del bloque de propietarios de la Calle Sagrada Familia 43, 45 y el solar colindante donde se va a construir la ampliación de la Residencia San Dionisio. Contesta D. Antonio Sáez Escolar que se pidió por parte de los vecinos propietarios una licencia de obra menor para colocar un vallado en la zona colindante para preservar sus derechos, en caso de que la Residencia se construyera en dicha franja de terreno. Desde el Ayuntamiento se ha estado estudiando y comprobando que el terreno no era municipal, y que se ha llegado a la conclusión que el litigio es entre privados, entre ambas partes.

Pregunta al hilo del tema D<sup>a</sup> Raquel Contreras cuándo se concede la licencia de obra mayor para la construcción de la Residencia. Se contesta por D. Antonio Sáez Escolar que se ha presentado por la Residencia el Anexo de Urbanización requerido por el Ayuntamiento, y que la cuestión está pendiente de la realización del informe técnico municipal.



Plantea D. Antonio García Hoyuelos sus dudas acerca de la no abstención del Sr. Alcalde en lo que se refiere a la bonificación del ICIO a la Residencia. Comenta también que el punto cuarto del Orden del Día debería haber ido en el tercero y el tercero en el cuarto.

Se abre debate acerca de la posible abstención del Sr. Alcalde, y si concurre en él o no causa de abstención, puesto que pertenece a la Junta de Patronos de la Residencia San Dionisio. Teniendo en cuenta que en el punto siguiente del Orden del Día se produce la modificación del nombramiento de representantes municipales en órganos colegiados, en concreto, se altera la sustitución de D. Antonio Miguel Araúzo en el patronato de la Residencia San Dionisio por D. Pedro Alcalde García.

Asimismo, se ha producido la abstención del Sr. Alcalde y su suplencia por el Concejal D. Antonio Sáez Escolar, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento en las funciones derivadas de la tramitación del procedimiento administrativo iniciado a instancia de la Fundación Familia Zaldo, propietaria del solar sito en la calle Sagrada Familia 45 A, para la concesión de licencia de obra mayor, a fin de proceder a la ejecución de las obras de construcción de una Residencia, mediante Decreto 193/2016.

Señala el Sr. Antonio García Hoyuelos que podría concurrir en el Sr. Alcalde la causa contemplada en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, relativa a la existencia de “amistad íntima o enemistad manifiesta con los interesados”, lo cual provoca desconcierto en D. Antonio Araúzo.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene que ver el contencioso de la comunidad de propietarios de la Calle Sagrada Familia con el tema de la bonificación de la Residencia. Son expedientes y asuntos totalmente distintos. Y no hay ningún tipo de enemistad manifiesta. Preguntado este extremo a la Sra. Secretaria, manifiesta que se ha tramitado la abstención y suplencia del Alcalde en relación con las funciones derivadas de los expedientes de concesión de licencia de obra menor del vallado a la comunidad de propietarios de la Calle Sagrada Familia, y de concesión de licencia de obra mayor para la construcción de la Residencia, y se ha modificado en este Pleno el nombramiento del Alcalde como Patrono de la Residencia, y que en efecto, la bonificación del ICIO es un expediente diferente.



Por último, comenta D. Antonio García Hoyuelos que se ha producido un cambio en su recibo del IBI del 10%.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21.20 horas, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



Fdo: Antonio-Miguel Arauzo  
González.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,



Fdo: Paloma de Bocos Sáiz.



